



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E. S. D.

RADICADO No. 2019-00515-00
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO CASALOMA
CONTRA: JULIO CESAR GARCIA TORRES Y OTRA

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, mayor y vecino de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.295.983 de Girardot, y Tarjeta Profesional No.118.300 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada dentro del plenario de la referencia, por medio del presente escrito al señor juez respetuosamente allego:

De conformidad al auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, me permito allegar la liquidación del crédito, tal como lo determina el inciso segundo del artículo 461 del código general del proceso, lo anterior hasta la fecha en que se consignó el valor del crédito, y el mes causado posteriormente fue cancelado directamente a la administración del condominio casaloma, por lo anterior señora juez solicito aceptar la liquidación presentada por la parte demandada, y dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
C.C. No. 11'295.983 DE GIRARDOT.
T.P. No. 118.300 DEL C. S. DE LA J.



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E. S. D.

RADICADO No. 2019-00515-00
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO CASALOMA
CONTRA: JULIO CESAR GARCIA TORRES Y OTRA

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, mayor y vecino de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.295.983 de Girardot, y Tarjeta Profesional No.118.300 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada dentro del plenario de la referencia, al señor juez me dirijo con el fin de actualizar la liquidación de crédito, así:

- Capital hasta febrero del 2022 \$ 13'579.189.00
- Total liquidacion del credito hasta febrero del 2022 \$ 18'980.830.65

Periodo	cuota	Capital	%	Intereses
Marzo 2022	\$ 352.000.00	\$ 13'931.189.00	2,58	\$ 359.424.67
Abril del 2022	\$ 352.000.00	\$ 14'283.189.00	2,55	\$ 364.221.31
Mayo del 2022	\$ 352.000.00	\$ 14'635.189.00	2,55	\$ 373.197.31
Junio del 2022	\$ 352.000.00	\$ 14'987.189.00	2,53	\$ 379.175.88
Julio del 2022	\$ 352.000.00	\$ 15'339.189.00	2,49	\$ 381.945.80

- Cuotas adeudadas entre febrero y agosto del 2022\$ 1'760.000.00
- Intereses entre febrero y Julio del del 2022..... \$ 1'478.789.66

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO

Total liquidacion del credito hasta febrero del 2022 \$ 18'980.830.65

Cuotas adeudadas entre febrero y agosto del 2022\$ 1'760.000.00

Intereses entre febrero y Julio del del 2022..... \$ 1'478.789.66

\$ 22'219.620.31

TOTAL ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

Cordialmente,


JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
C.C. No. 11'295.983 DE GIRARDOT.
T.P. No. 118.300 DEL C. S. DE LA J.

Carrera 19 No. 13-86 Barrio centenario de Girardot – Cundinamarca.
Celulares: 315 226 8846 - 312 436 0557
abogado.escobar@hotmail.com

(Sin asunto)

JOSE IGNACIO ESCOBAR <abogado.escobar@hotmail.com>

Mié 14/09/2022 3:46 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAIZAR

Abogado titulado

T.P. 118.300 del C.S.J.